



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

30 SEP 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

639

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 5.085-M17(I)-D-21 y su agregado Expte. N° 7.011-M17(I)-D-21 y el Decreto N° 541/21, recaído en dichos Exptes.-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto N° 541/21 (fs. 45/46) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a "**LICITACION PUBLICA N° 15/2021**", cuyo objeto es la "*Adquisición de 48 (cuarenta y ocho) Cubiertas y 04 (cuatro) Llantas*", destinadas a vehículos pertenecientes a la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.846.140.- (pesos tres millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta);

Que en el Acta de Apertura, obrante a fs. 63, se deja constancia que a la referida Licitación no se presentó ninguna firma oferente, por lo que se la **DECLARA DESIERTA**;

Que a fs. 64 obra Acta emitida por la Comisión de Preadjudicación, en la que se esgrime lo siguiente: "...1- *Que no se presentaron oferentes a la Apertura convocada para el día 15 de Septiembre a las 10:00 hs., la misma se declara Desierta.* 2- *Teniendo en cuenta que la necesidad del requerimiento realizado persiste, los miembros de esta Comisión sugieren realizar Segundo Llamado, como lo establece la Ordenanza 1299/03, en su Art. 56.*";

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 65/66 se expide aconsejando declarar desierta la Licitación Pública que nos ocupa y proceder a un Segundo Llamado, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 56, y finaliza su dictamen indicando que se emita el correspondiente acto administrativo;

Que a fs. 68/78 el Dpto. de Compras agrega Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que registrá a la Licitación Pública que nos ocupa -*Segundo Llamado*-, manteniendo un Presupuesto Oficial de \$ 3.846.140.- (pesos tres millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta), según las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 22/25 -adjuntando cotización del dólar de fecha 18/08/21 (fs. 26)-;

Que, en su nueva intervención, el Servicio Jurídico Municipal a fs. 80 dictamina que el nuevo Pliego de Bases y Condiciones agregado a fs. 68/78 se encuentra ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 81 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE DESIERTO el Primer llamado a la "**LICITACION PÚBLICA N° 15/2021**", autorizada mediante Decreto N° 541/21, que tiene por objeto la "*Adquisición de 48 (cuarenta y ocho) Cubiertas y 04 (cuatro) Llantas*", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.846.140.- (pesos tres millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

30 SEP 2021

///...

DECRETO: Nº 639

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a efectuar el *Segundo llamado* a la "LICITACION PÚBLICA Nº 15/2021", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.846.140.- (pesos tres millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta), conforme lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1.299, Artículo 56.-

ARTICULO TERCERO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el *Segundo Llamado* de la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. DARDO COLOMBRES
MEDICO VETERINARIO
SUB-SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA